

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 116 -2016-MDLV/GM

La Victoria, **12 4 JUN 2016**

La Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

VISTO:

El INFORME N° 355-2016-MDLV/GA (anexo 17 folios) y INFORME N° 352-2016-MDLV/GA (10 folios), recetas médicas anexas y solicitud presentada por el trabajador **NILTON MONTEZA VASQUEZ**, y proveídos de autorización de las Gerencias respectivas, sobre Vacaciones Adelantadas correspondiente al período 2015-2016; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. N° 103° del D. S. N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, era necesario aprobar el Rol de Vacaciones para el año 2016, el mismo que fue aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 187-2015-MDLV/GM;

Que, en la Resolución antes referida se aprobó su Descanso Vacacional del trabajador NILTON MONTEZA VASQUEZ correspondiente al período 2015-2016, que por Ley le corresponde para el mes de JULIO-2016;

Que, de acuerdo al documento de Visto y a lo dispuesto por la Gerencia Municipal y Administración después de haber analizado el caso del trabajador solicitante, ha determinado aceptar su petición, quedando autorizado para hacer uso de Adelanto de su Goce Vacacional correspondiente al Período 2015-2016 (Programado para Julio-2016);

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias y de acuerdo a lo estipulado en el Art. 1° y 2° de la Resolución de Alcaldía N° 672-2011-MDLV, su fecha Diciembre 09 del 2011, mediante la cual se aprueba la desconcentración de competencias de emitir resoluciones en la Municipalidad Distrital de La Victoria;

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ADELANTAR, en vía de regularización la Licencia a cuenta de su Período Vacacional correspondiente al período **2015- 2016** solicitado por el trabajador **NILTON MONTEZA VASQUEZ**, debiendo hacer uso de 20 días de su Adelanto Vacacional. Asimismo, teniendo en cuenta lo informado (Informe N° 098-2016-GAP/UP-MDLV) por la responsable del Control de Asistencia Lic. Gladys Teresa Araujo Puican, la Licencia a Cuenta de Vacaciones 2015-2016, será de la siguiente manera: a partir del día **23,24 y 25 de MAYO** del 2016 – 03 días - (suspensión de Licencia laboró 01 día – 26 de Mayo del 2016) y continuar desde el **27 de MAYO hasta el 12 de JUNIO del 2016 -- 17 días** (por motivo de salud), en vía de regularización. Asimismo, cabe indicar que los días de Adelanto Vacacional (20 días) otorgados serán descontados en el mes de Julio 2016.

ARTICULO 2°.- El Gerente de Administración y la unidad de Personal tendrá a su cargo las acciones relacionadas con la Licencia concedida.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
GERENCIA MUNICIPAL
PC. María Rita Castro Grosso
GERENTE